

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

VPS



**DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISION SELECCIONADORA PARA
CONCURSOS PÚBLICOS
CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA
DE OTRAS ORGANIZACIONES
COLABORADORAS, MODALIDADES DE
PERMANENCIA Y DE CONVOCATORIA,
AÑO 2016.**

EXENTA N° 1265 *19.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley No 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley No 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley No 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley No 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución No 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en Resoluciones Exentas No 1.059 y 1061, ambas de 2016 y de este Servicio, que aprueban Bases de Concursos Públicos del Programa de Otras Organizaciones Colaboradoras, modalidades de Convocatoria y de Permanencia, año 2016, respectivamente; y lo requerido en el Memorando Interno No 01/914 de la Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar, desarrollar la cooperación y asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del Consejo y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos de interés común.

Que la Ley No 20.882 que establece el Presupuesto del sector público para el año 2016, contempla en lo relativo a este Servicio en su partida 09, capítulo 16, programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 290, glosa N° 09 "Otras Instituciones Colaboradoras", recursos destinados al financiamiento de personas jurídicas del sector privado sin fines de lucro que desarrollan programas culturales. En virtud de lo anterior, mediante las Resoluciones Exentas Nos 1.059 y 1.061, ambas de 2016 y de este Servicio, se aprobaron las bases de Concursos Públicos del Programa de Otras Organizaciones Colaboradoras, para las modalidades de modalidad de Convocatoria y Permanencia, año 2016, respectivamente.

Que conforme a las bases concursales, una Comisión Seleccionadora será la encargada de efectuar la selección de postulaciones para la modalidad de Convocatoria y de ratificar la permanencia de beneficiados para la modalidad de Permanencia, la cual estará compuesta, entre otros, por tres (3) miembros del Directorio Nacional del CNCA.

Que en dicho sentido, con fecha 29 de junio de 2016 se llevó a cabo la sesión ordinaria No 125 del Directorio Nacional de

este Servicio, en la que se adoptó el acuerdo No 131, designándose a don Arturo Navarro, a doña Anamaría Egaña y a don Oscar Acuña como intergrantes titulares de la Comisión Seleccionadora indicada. Asimismo, se designó como suplente para la integración de dicha comisión a don Sebastián Gray.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo indicado, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la siguiente nómina de Directores, como titulares y suplentes, para integrar la Comisión Seleccionadora del Concurso Público Convocatoria 2016 del Programa de Otras Organizaciones Colaboradoras, para las modalidades de Convocatoria y Permanencia, llevando a efecto el acuerdo No 131, adoptado en la Sesión Ordinaria No 125, de fecha 29 de junio de 2016, del Directorio Nacional de este Servicio:

Titulares:

1. Arturo Navarro;
2. Anamaría Egaña;
3. Oscar Acuña.

Suplente:

1. Sebastián Gray.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando la Jefatura de la Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten signature]

ANA TIRONI BARRIOS
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

[Handwritten initials]
MCA/CPAM/MJH

Resol 06/691-

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento Jurídico.

